



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la  
acción coactiva en la municipalidad de Trujillo - 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA:**

MIRANDA RABANAL, RUBY EVELYN

**ASESOR:**

MG. JHON ELIONEL MATIENZO MENDOZA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO CONSTITUCIONAL

**TRUJILLO – PERÚ**

**2017**

**PÁGINA DEL JURADO**

---

**PRESIDENTE**

---

**SECRETARIO (A)**

---

**VOCAL**

## DEDICATORIA

A mis padres Maritza y Luis por ser ellos dos mi árbol principal que me cobijo bajo su sombra dándome así la fuerza para seguir caminando y lograr alcanzar esta meta anhelada que hoy gracias a Dios y que con ellos he logrado, Dios los bendiga les de salud y mucha vida para poder retribuirles un poco de lo que me han dado . Los amo y es te logro es para ustedes y todos lo que aún me faltan alcanzar Esta tesis también se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi hijo Mauricio por ser mi fuente  
inspiración y superación la vida que me  
conllevó a conseguir mis más anheladas  
metas.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Ruby Miranda Rabanal con DNI N° 47447365, alumno del XI ciclo de la carrera profesional de Derecho, con la tesis titulada “La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la acción coactiva en la municipalidad de Trujillo”

Declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual, me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Diciembre del 2017

## PRESENTACIÓN

En la actualidad vemos de manera constante los abusos que se realizan hacia los comerciantes informales en las calles, estos abusos van desde el decomiso violento de sus bienes, así como también de los daños a su integridad física.

En la actualidad no se ve una presencia constante de la Municipalidad frente a la actividad que realiza en cuanto a la disminución del comercio informal, en el presente trabajamos desde las aristas del estudio de la actividad laboral, hasta los orígenes del comercio ambulatorio, quizá este último sea difícil de precisar pero, es un factor determinante para entender sus orígenes.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| PÁGINA DEL JURADO .....   | 2  |
| DEDICATORIA.....  | 3  |
| AGRADECIMIENTO.....   | 4  |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....   | 5  |
| PRESENTACIÓN .....  | 6  |
| RESUMEN .....   | 9  |
| ABSTRACT.....   | 10 |
| I. INTRODUCCIÓN:.....   | 11 |
| 1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:.....  | 11 |
| 1.2. TRABAJOS PREVIOS:.....   | 13 |
| 1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA:.....   | 15 |
| 1.3.1. ANTECEDENTES: .....  | 15 |
| 1.3.2. GENERALIDADES:.....  | 19 |
| 1.3.3. FUNDAMENTOS SOBRE EL SECTOR INFORMAL URBANO: .....                               | 20 |
| 1.3.4. ASPECTOS TEORICOS DE LA INFORMALIDAD: .....                                      | 22 |
| 1.3.5. COMERCIO INFORMAL EN AMÉRICA LATINA: .....                                       | 24 |
| 1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: .....  | 31 |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:.....  | 32 |
| 1.6. HIPÓTESIS: .....   | 33 |
| 1.7. OBJETIVOS: .....   | 33 |
| - Objetivo General:.....  | 33 |
| - Objetivo Específico.....  | 33 |
| II. MÉTODO: .....   | 34 |
| 2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: .....   | 34 |
| 2.2. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN: .....   | 35 |
| 2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA: .....   | 38 |
| 2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y<br>CONFIABILIDAD: ..... | 38 |
| 2.4.1. TÉCNICAS:.....   | 38 |
| 2.4.2. INSTRUMENTOS:.....   | 39 |
| 2.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS: .....  | 40 |

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| 2.5.1. Método Comparativo:.....       | 40 |
| 2.5.2. Método Inductivo: .....        | 40 |
| 2.6. ASPECTOS ÉTICOS: .....           | 40 |
| III. RESULTADOS:.....                 | 41 |
| IV. DISCUSIÓN:.....                   | 45 |
| V. CONCLUSIONES:.....                 | 46 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: ..... | 47 |
| ANEXOS .....                          | 49 |



## RESUMEN

La presente investigación se ocupa de un tema interesante y trascendente, sobre todo por ser una cuestión cotidiana, en donde cada día nosotros como Trujillanos nos hemos podido dar cuenta, me refiero al comercio informal, en especial a la acción coactiva de la Municipalidad Provincial de Trujillo por ser un tema al que a todo ciudadano nos ha causado admiración.

Para ello, se ha tenido en consideración el análisis de la actividad comercial informal y su trascendencia que esta tiene en la sociedad, a la vez realizando un ejercicio de ponderación entre la actividad laboral como tal y el orden público, ello, fundamentado en el análisis de documentos y guía de entrevista aplicadas.

9

PALABRAS CLAVE:

Comercio Informal – Municipalidad Provincial de Trujillo – Actividad Laboral

## **ABSTRACT**

The present investigation deals with an interesting and transcendental subject, mainly for being an everyday matter, where every day we as Trujillanos we have been able to realize, I am referring to informal commerce, especially to the coercive action of the Provincial Municipality of Trujillo for being a subject to which every citizen has caused us admiration.

For this, the analysis of the informal commercial activity and its transcendence that it has in the society has been taken into consideration, at the same time carrying out an exercise of weighting between the labor activity as such and the public order, this, based on the analysis of documents and interview guide applied.

10

### **KEYWORDS:**

Informal Commerce - Provincial Municipality of Trujillo - Labor Activity

## **I. INTRODUCCIÓN:**

### **1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:**

Hablar actualmente del comercio ambulatorio en nuestro país, resulta un tanto complejo, y más si no se tiene un proyecto o directrices generales que lo regulen de manera concreta y efectiva.

CHANAME ORBE, R. (2009); en su libro titulado “Comentarios a la Constitución”, según el artículo 22 de la Constitución Política del Perú concluye que el trabajo es un deber y un derecho, mediante el cual el ser humano usa su fuerza física e intelectual para alcanzar la subsistencia, el progreso social y económico. El trabajo puede manifestarse de diversas formas, el hombre tiene la libertad de elegir su profesión u oficio, accediendo a un salario que coadyuve con la riqueza de nuestro país, a su vez nos dice que, el Estado está facultado para intervenir, a través de un rol motivador de inversión y creando políticas que impulsen puestos de trabajo de calidad que garanticen su realización, productividad y dignifiquen su persona. Hoy en día la labor que se realiza en centros de trabajo o ya sea en las calles por los llamados comerciantes ambulantes no requiere de grado de instrucción para desempeñar una determinada labor, puesto que muchas veces no aporta en su labor diaria. La educación debería

estar asociado con el trabajo y productividad. Un trabajador es más rentable con menor labor física.

Un aspecto importante que forma parte de este tema es el Derecho al Trabajo, el cual le corresponde al Sistema Administrativo, y que parte desde el Gobierno Central hasta los Gobiernos Regionales y Locales, no obstante, estos órganos de gobierno están fallado en su función, pues las normas dadas solo perjudican a los comerciantes, y les limitan este derecho.

Sin embargo, estos límites plasmados a través de normas, se materializan mediante el uso de la fuerza, lo cual es complemento para causar un doble daño, pues no solo se les limita su derecho al trabajo como tal, al prohibirles trabajar, sino que a través de la violencia y tratos humillantes se los retira de las calles, arrebatándoles sus pertenencias, para luego pedir el pago de un multa a fin de devolverlos.

Vemos entonces como se produce una colisión de derechos, pues de un lado tenemos la facultad coactiva de la Municipalidad de Trujillo, la cual es empleada para el cumplimiento de las normas dadas, como en este caso tratan de mantener el orden en las calles, y de otro lado, el derecho al trabajo, el cual es un derecho fundamental reconocido por los instrumentos nacionales e internacionales.

Y es que aquí es necesario preguntarnos, ¿Es necesario que las Municipalidades empleen la fuerza para que los comerciantes ambulantes trabajen?, no es suficiente castigo el prohibirles normativamente el trabajo, como para estar retirándolos a la fuerza causándoles daños y humillaciones, pero, ¿Por qué agregar más daño al castigo dado?, acaso las autoridades no tiene la suficiente capacidad para elaborar de planes y proyectos concisos que permitan un resultado favorable tanto para la Municipalidad como para los comerciantes ambulantes.

En conclusión ante esta deficiencia, surge la necesidad de darle una solución; para lo cual, vamos a recurrir a los estudios e investigaciones que se hayan hecho previo a este trabajo, pero además al derecho comparado, viendo los modelos y planes que han utilizado países como Colombia y Chile.

Por ello se planteará una propuesta que regule y limite la acción coactiva de la municipalidad provincial de Trujillo; garantizando que no se vulnere el Derecho Fundamental al Trabajo, que actualmente viene dándose.

## **1.2. TRABAJOS PREVIOS:**

SÁEZ RUBILAR, P. (2013); en su tesis titulada “Empleo informal y precariedad en Chile actual”, Universidad de Chile para obtener el

grado de titulado en sociología, el autor en su tesis concluye que el nuevo concepto establecido por la OIT, comprendiéndola además de un área de la economía, como un tipo de empleabilidad, alejada de las normas.

Desde este punto de vista, en Chile se dan dos formas peculiares de trabajo informal, originadas en un marco de actualidad capitalista de poca incidencia en la formación de empleos productivos.

HERNANDO DE SOTO. (1980); en su libro titulado “El otro sendero”, cuya conclusión arriba la crisis económica y social por la que atravesaba el Perú en aquella época, el problema del comercio informal en el Perú es el engorroso trámite legal que conlleva el formalizar una actividad económica, actividad que implica gasto de dinero y tiempo, lo cual contribuye para que los administrados obtén por elegir el camino fácil.

De esta manera no existe un único criterio para determinar la formalidad del comercio, pues se da en diferentes aspectos tales como el presupuesto.

SALAZAR NAVARRO, S. (2013); en su trabajo titulado “El comercio informal” analiza respecto al comercio informal que no se reduce a la delimitación o determinación de un número de personas clasificadas en grupos, sino que por el contrario, es una de las

formas o ramas, como actúa la economía en un país, a través de la cual se desarrolla y desenvuelve.

### **1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA:**

#### **1.3.1. ANTECEDENTES:**

Podemos decir que es una realidad que se evidencia de manera global tanto a nivel nacional y con similares características, en el área informal de naturaleza urbana ha ido surgiendo también en nuestra ciudad de Trujillo, primero mediante actividades como la venta de las propias cosechas, de las artesanías, etc., incluso llegando a la venta de productos de contrabando.

Destaquemos que, en la actualidad no es común observar trabajos de investigación que describan la realidad trujillana referido al sector informal urbano, hoy en día el “Sector Informal”, se ha incrementado paralelamente con el desarrollo de la Región y por consecuencia también con el aumento de sus necesidades, es evidente cómo ha ido evolucionando el Sector Informal Urbano en nuestra ciudad, además tomando en cuenta una realidad similar, se tiene la investigación realizada en la Universidad de Piura por las Bach. Administración Ana Lucía Martínez y Silvana Cassinelli (Martinez A.,

1996), acerca de este tema nos dice que, en el año 1983 sería acentuada a causa del fenómeno del Niño que azotó fuertemente a la región norte del Perú a donde Trujillo también es considerado parte, y, donde Piura fue una de las ciudades más afectadas. Como consecuencia, vastas zonas agrícolas se vieron afectadas, las carreteras más importantes que conectan a las zonas que más producen conjuntamente en las ciudades fueron bloqueadas, puentes e incluso las zonas rurales se destruyeron y el número de migrantes en busca de empleo, al no encontrarlo, fue una razón para que proliferara la cantidad de comerciantes informales”.

Es por ello que, por el instinto de supervivencia se ha originado la creación del Sector Informal Urbano, ahora bien, pese a su baja productividad, este sector ha hecho, en los momentos de crisis económica, ésta no haya sido tan profunda. Precisemos que el desarrollo del Sector Informal no se ha librado de problemas, según Hernando de Soto nos dice: “Los migrantes descubrieron que eran numerosos, que el sistema no estaba dispuesto a admitirlos, que las barreras se multiplicaban, que había que arrancar cada derecho a un renuente status quo, que estaban al margen de las facilidades y beneficios de la ley, y que la única garantía para su libertad y prosperidad estaba finalmente en sus propias manos. Descubrieron, en suma, que tenían que competir; pero, no sólo contra personas



sino también contra el sistema” (Soto, 1986). Como se ve la economía informal en Trujillo, se ha generado por diferentes causas, sin embargo su razón principal en principal medida el hecho del aumento demográfico así como el aumento en la tasa de desempleo que generó la migración interna, esto se observa desde la década allá por los años de 1960. Analizando el punto del fenómeno de las migraciones lo conforman el desplazamiento de las personas de un lugar a otro, todo este cambio inicia en nuestro contexto cuando la gente que vivía en comunidades autosuficientes, con elevadas tasas de desempleo en el agro comenzó a emigrar a otras ciudades en razón de la búsqueda de otro destino; alterando por completo la población urbana, que, en un inicio, representó una población menor; hoy por hoy la población urbana representa una mayor cantidad de la población total, es así que existen muchas razones que incentivaron este fenómeno social, las más representativas son:

- El aumento en la tasa de desempleo en especial en zonas rurales.
- Realización de carreteras que convirtieron caminos que se encuentran más comunicados.
- El auge de los medios de comunicación que dieron a conocer características de las zonas urbanas.

- Crisis agraria, el problema referido al derecho de propiedad del campo, por la imposibilidad de encontrar propiedad en zonas rurales, permitiendo que migren hacia otras latitudes para satisfacer esta necesidad, y aspirar a mejores puestos de trabajo y por consiguiente una mejor remuneración.

- La educación es un punto importante, puesto que se aspiraba a status educativos más altos que originen capital humano.

Lo dicho contribuye a la migración que, no es un acto irracional hecho por puro gusto o instinto gregario, sino que surge como producto de la valoración racional de posibilidades hecha por los campesinos (Soto, 1986). Por lo que, desde una perspectiva económica se puede decir que, se puede afirmar que la economía informal se debe a un proceso especial, agravado por los siguientes problemas:

- Los inconvenientes con las políticas de empleo.
- La problemática respecto al sector agrario
- La desactivación del Banco Agrario,
- El aumento de algodón y arroz en la costa, así como también el atraso tecnológico en la sierra, son algunas de las causas que explican el deterioro de la agricultura y la migración del campo a la ciudad.

Por esas consideraciones es que, la población busca otra forma de obtener ingresos y de poder ocuparse, siendo de esta forma independientes, principalmente en cuanto a servicios (talleres, taxistas, mototaxistas, etc.) y al comercio al por menor.

### **1.3.2. GENERALIDADES:**

Comenzaremos con lo dicho por Melcher y Mattié (1992) que afirman que en los países latinoamericanos la informalidad conforma el refugio laboral para el 50% de la población económicamente activa (Mattié, 1992). Pero, en los últimos años se ha propagado el análisis propuesto por el Instituto Libertad y Democracia (ILD) en nuestro país, manifestado en el libro “El otro sendero” que describe muy bien la revolución informal de Hernando de Soto, donde la ilegalidad ya sea de patentes, pago de impuestos, registros de comercio, etc., aparece como ingrediente esencial que determina las actividades de naturaleza informal. (Soto, 1986). Tal es así que, conjuntamente honestos enfoques se direccionan además a otras interpretaciones, incluyendo la marxista y las que consideran la presencia en las sociedades latinoamericanas de una economía de corte heterogéneo.

### 1.3.3. FUNDAMENTOS SOBRE EL SECTOR INFORMAL

#### URBANO:

- Naturaleza sobre el Excedente en las estructuras del Trabajo

En el presente trabajo de investigación hay diversas posturas respecto a estos temas, como por ejemplo (Prebish, 1981), donde nos proporciona una intensa explicación sobre el funcionamiento de la economía de América Latina, denominada como economías periféricas, toda vez que se pretende la utilización de patrones tecnológicos que no van acorde con sus niveles de desarrollo, ya que los países que utilizan estas tecnologías tienen un nivel de desarrollo estable, ellos son los países centrales. Cuando se procedió al reemplazo de la mano de obra, se agregaron factores de carácter estructural: el que pregona al crecimiento vegetativo de la población.

Existe una gran problemática, debido a que el empleo generado por el sector capitalista con potencias tecnológicas, resulten insuficientes para atender a la creciente oferta de mano de obra, que en consecuencia, se procedería a la incapacidad de ese grupo de población para que tengan la libertad de acceder al mercado de bienes y servicios. Es por ello que surgió el Sector Informal Urbano (SIU) como una reacción al uso extensivo de capital en el proceso productivo, puesto que existe un excedente de las fuerzas de trabajo

originando formas alternas de ocupación para que se pueda sobrevivir.

Otra es la postura de Mezzera (1994) que señala que es responsable parte del excedente de dicha fuerza de trabajo, ya que eso redujo el tamaño del sector moderno en las economías latinoamericanas, lo cual impide al acceso a diversos puestos de trabajo. El Sector Informal Urbano (SIU) es un conjunto de unidades productivas que se encuentran en una baja relación de capital/trabajo, y que a la vez conforman un centro de refugio para todos los que de cierta manera resultan excluidos del empleo en el sector moderno y se encuentran obligadas a tener que crear diversos modos para obtener ingreso y que les permita tener una vida con condiciones dables para vivir cómodamente. El autor descubre la existencia de un exceso laboral que incrementa coyunturalmente el excedente estructural, además origina que la capacidad que se utiliza es mucho menor que la capacidad del sector moderno, el excedente estructural, tendría que decidir entre el desempleo abierto o el trabajo.

#### 1.3.4. ASPECTOS TEORICOS DE LA INFORMALIDAD:

El término de “informalidad” se da a partir del año 1969 en un informe de la OIT, donde se pone en conocimiento las responsabilidades de la utilización del sector informal urbano:

a) Se aplica a la persona o grupo que no tengan costumbre de ejecutar las obligaciones y compromisos formales.

b) Que no se ajusta a las normas legales, sino que predomina más la confianza de las personas.

c) No se encuentra sujeto a reglas protocolares ceremoniales, sino más bien se derivan del trato entre amigos o familiares.

d) Se aplica también a la vestimenta que es adecuada para la vida privada familiar, se debe vestir más por comodidad que por elegancia.

El comercio informal además de no sujetarse a las normas o leyes dirigidas a la transacción de servicios y bienes, se le recomienda que debe sujetarse a ello para incrementar al desarrollo del país, ya que es aquel que desarrolla sus actividades en la vía pública o en lugares no autorizados, se le conoce también como comercio callejero o vendedores informales que existen en todas las ciudades.

Castell y Portes (Castells, 1986) citados en Morón (Morón, 2009) en su estudio acerca del comercio informal define que los desempleados y los subempleados eran capaces de sobrevivir haciendo actividades informales, situación que no se encuentra regulado por nuestro

estado. Dichas actividades permitirían un mayor ingreso a todos esos trabajadores de un origen modesto, por el cual podrían ser víctimas de la represión, toda vez que cumple un papel importante para generar empleos e ingresos. (Quijano, 1978) establece que el comercio callejero es una de las actividades más notables en nuestro país, por eso es normal en la sociedad que a veces se origine la competencia desleal entre los comercializadores informales.

El Estado Peruano, quiere enfrentar esta problemática para poder generar mucho más empleo al sector que se encuentra dentro de la formalidad, en relación a ello la informalidad podría ser diferenciada en tres vertientes básicas:

- Se relaciona al sector informal con el capital y el trabajo en el mercado de empleo.
- Además, la relación entre el y los capitales con el Estado.
- Se utiliza como un modo de producción o como economía alternativa.

La aparición del término formal e informal en la literatura, se da a mediados del siglo setenta por un estudio realizado por Ghana y Keith. En dicho estudio se pretende introducir la noción de oportunidades tanto para el ingreso formal como informal para proceder al estudio de la ocupación del sector urbano de sus países, conceptualizando el empleo asalariado y por cuenta propia.

En el año 1972 la palabra sector informal se hizo popular en el desarrollo académico internacional mediante un análisis de dicha palabra, determinan que el sector informal no encaja en el objetivo que pretende la economía capitalista dependiente urbana.

### **1.3.5. COMERCIO INFORMAL EN AMÉRICA LATINA:**

Hay dos vertientes en las que sustenta el fenómeno que se dio en los años setenta, el primero de ellos se basa en el enfoque marxista que es una representación a la producción no capitalista, donde se origina la necesidad de subsistir mediante la fuerza de trabajo de todas aquellas personas que no encuentran trabajo en actividades de la capital, debido a su delimitación en la dinámica para reprimir el incremento de la oferta de mano de obra. Es por ello que la producción no capitalista, no debe concebir como objetivo la colección del capital, sino la felicidad del consumo, dejando excluido el empleo asalariado. Es importante señalar que el enfoque neomarxista establece una relación de subordinación de lo informal a lo forma, de lo capitalista a lo moderno. El Sector Informal Urbano (SIU) tiene una relación inherente al sistema capitalista, toda vez que autoriza tener salarios menores respecto a las actividades formales, reduciendo los costos de la producción, a pesar de que exista esa



subordinación antes mencionada, ello no otorga la posibilidad de un desarrollo autónomo del sector informal.

El segundo de ellos es el enfoque neoclásico señalado que (Kristz, 1986), desde esta concepción el Sector Informal Urbano (SIU), ubica todas las restricciones dadas por el Estado respecto a la libre competencia de los mercados, donde el salario mínimo representa una de ellas: el simple hecho de la ubicación por encima de la producción marginal del trabajo, es lo que determina que diversas empresas no deberían utilizar todo el trabajo informal que podrían determinar si el sueldo efectivamente refleja la productividad marginal.

25

De esta concepción se deriva a la conclusión general de que si no hubiese las restricciones entonces tampoco habría el Sector Informal Urbano, toda vez que la fuerza de trabajo estaría basada a una economía capitalista, de ello no se eliminan radicalmente las diferentes formas de interferencia de las instituciones, por ejemplo, el libre acceso al mercado de capitales, la corriente neoclásica es la que representa la fijación de un salario mínimo. Cabe señalar que dicha influencia cobra en los últimos años en América Latina y los Estados Unidos una nueva versión del enfoque neoclásico. Es la neoliberal, la que conjuntamente con las restricciones del mercado por la incidencia estatal, añade los factores que origina el Sector Informal Urbano, la

exagerada burocratización que pone límite al lugar que tienen las empresas para poder funcionar formalmente, siendo de esta manera la informalidad la representación de la ilegalidad. La burocratización origina el retraso momentáneo de los trámites al registrar una empresa determinada, lo cual provocaría costos excesivos. Los principales exponentes de esta concepción son el empresario Hernando de Soto y todo su equipo el Instituto Libertad y Democracia del Perú, quienes contaron con el apoyo de Mario Vargas Llosa, se realizó un estudio que tuvo una duración de tres años y se arribó a las siguientes conclusiones:

- El 47% de la ciudad de Lima era ilegal en relación a registros, permisos, etc.
- El 95% abarca lo que es el transporte público “informal”;
- Lima tenía 90 mil vendedores ambulantes,
- La misma ciudad tenía 331 mercados de ventas, de los cuales 274 eran “informales” y sólo 57 habían sido construidos por el gobierno nacional.

Al obtener esta data importante, se trató de buscar explicaciones a la ilegalidad de nuestro país, que abarca casi en su totalidad todas las actividades que generan ingresos, ante ello se hizo la simulación de la instalación de un pequeño taller de confección y tratar de proceder a los registros pertinentes, cumpliendo con todas las formalidades.

Dicho proceso tuvo una duración de 289 días, mientras se hizo lo mismo en Florida y Nueva York para generar una comparación, lo cual dicho proceso se realizó solo en tres horas y media a máximo cuatro horas. Arribando a la conclusión de que el excesivo incremento de actividades informales en la ciudad de Lima era por el alto grado de formalidad y plazos establecidos por las instituciones para los registros pertinentes. Se descubrió una explicación no basada en la economía a este fenómeno estrictamente económico con intervenciones sociales. Lo dicho por (Kristz, 1986) nos hace pensar, al no considerar a ninguno de los enfoques antes trabajados, ya que pretende brindarnos un sustento satisfactorio sobre el rol que cumple el Sector Informal Urbano (SIU) en América Latina, toda vez que permite buscar todo lo referente a las características de la articulación con el sector moderno, tomando en cuenta que las economías son heterónomas estructuralmente, las evidencias del paso de los años han determinado que al permitir que el mercado tenga el libre juego de la oferta y la demanda, no garantiza absolutamente la desaparición al excedente de la fuerza de trabajo. Finalmente (Kristz, 1986) en oposición a la tendencia marxista, respalda que el Sector Informal Urbano (SIU) no fomenta un modo de producción, sino que conforma un conjunto de los mismos, donde podría darse la acumulación, aunque reconoce el origen de la sobrevivencia donde la población se desplace a la economía capitalista. Esa acumulación que se

menciona se realizaría de diversas formas del caso contrario de sector capitalista, donde en el Sector Informal Urbano (SIU) desvían los fondos destinados a la fuerza de trabajo, hacia la inversión en capital, es por ello que se origina los bajos salarios y condiciones de trabajo deficientes. Esto sería la figura de acumulación originada por economías informales. Por otra parte, si se toman en cuenta las economías de Latinoamérica en periodo de transición, resulta útil destacar el análisis expuesto por Wim Dierckxsens citado en (Mattie, 1992) en relación a la “sustitubilidad de la fuerza de trabajo”. Su argumento se basa en los sistemas económicos donde hay una población excesiva y una economía inestable, en medio de una economía concentrada en determinadas empresas y con inversión extranjera, la sustitución de la fuerza de trabajo menos productiva – mayor de 35 años – es fácil de realizar al querer disponer de una fuerza de trabajo más joven y productiva. Dando por consecuencia que dicha empresa se despreocupe por completo de esa población desplazada dejando que el Estado se ampare de ellos y les brindes las condiciones necesarias para que puedan subsistir, convirtiéndose en trabajadores por cuenta ajena en las zonas urbanas que es donde más incide esta población. Data que se ve mucho en el Salvador, donde el desplazamiento es mucho mayor en mujeres trabajadoras donde son sustituidas por haber pasado los 30 años de edad.

Unido a lo anterior, explica (Dierckxsens, 1982), que las migraciones cumplen un rol de presión respecto al mercado de trabajo urbano, también las migraciones actúan como un factor que presiona sobre el mercado de trabajo urbano, generando la sustitución de los trabajadores pasados de edad, entonces diremos que los migrantes tendrán más oportunidades; y que son los trabajadores antiguos quienes deberán buscar sus formas de sobrevivir, con lo cual se gesta un proceso de “lumpenización” de la fuerza productiva posterior a su proletarización.

#### **1.3.6. TRATAMIENTO LEGAL – ORDENANZAS**

**MUNICIPALES N° 012 – 1997 – MPT y N° 047 – 2014 – MPT:**

##### **- ORDENANZA MUNICIPAL N° 12 – 1997 – MPT**

Desde hace muchos años, exactamente en el año de 1997 entró en vigencia una ordenanza municipal, nos referimos a la ordenanza N° 012 – 1997 – MPT la cual apuntaba a formalizar a los ambulantes registrados, la cual fue presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Trujillo ante el Concejo Municipal, esta postulaba entre todo que, existe una zona la cual se encuentra restringida al comercio informal, recuperar sus productos retenidos con el pago de un derecho de trámite equivalente a S/. 12 monto por el cual se le devolvía la mercadería en el plazo previsto, lo que ocasionaba que los mismos ambulantes volvían a vender sus productos en los lugares donde se les intervino.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 047 – 2014 –MPT**

La misma acaba de ser publicada en el diario oficial de la estableciendo la prohibición del comercio ambulatorio en la vía pública.

En donde los comerciantes de la vía pública deben adecuarse a lo establecido en la ordenanza dentro de los 15 días calendarios a partir del día siguiente de su publicación (07 de diciembre de 2014) de lo contrario no serán considerados como comerciantes ambulatorios bajo las condiciones de la mencionada ordenanza, recordemos que la anterior fue emitida en 1997 y era necesario actualizarla. La nueva Ordenanza Municipal N° 047-2014-MPT busca la formalización del comercio autorizado en la vía pública y prevé sanciones pecuniarias más severas para los ambulantes que reincidan en la falta con retención, incautación y decomiso de productos, según sea el caso

Esta ordenanza actualiza el antiguo reglamento, que data de 1997, pues se entiende que la realidad ha cambiado y el número de comerciantes informales ha aumentado; Además determina que los ambulantes que sean intervenidos por primera vez serán multados con 150 nuevos soles (5% de una UIT) y sus productos serán retenidos por 5 días, si por segunda ocasión el comerciante comete la misma falta la multa se duplicará al igual que el número de días de retención de los productos, a su vez, se sanciona la venta de producto producto del desconocimiento de su procedencia.

### **1.3.7. SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

La normativa vigente de las municipalidades, nos referimos a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la cual se ha ocupado en referirse al comercio ambulatorio, especialmente en el artículo 83° referido al abastecimiento y comercialización de productos y servicios, el cual se describe de la siguiente forma:

Artículo 83°: Son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.

Como se puede apreciar, la Ley orgánica Municipalidades no nos da una fórmula respecto a la acción coactiva que utiliza para erradicar el comercio ambulatorio, como se puede apreciar de manera literal nos da a entender que cada municipalidad provincia es la encargada de poder ejercer la política más idónea respecto a la comercialización de productos.

31

### **1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:**

¿SE VULNERA EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS  
COMERCIANTES AMBULANTES MEDIANTE LA ACCIÓN COACTIVA  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO?

## 1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

En lo que concierne a nuestro tema, debemos indicar que si bien es cierto, las medidas tomadas por la administración, se dan para establecer el orden entre los administrados, a fin de tener una Sociedad ordenada y organizada, en pro del bien común que le asiste a los administrados como Sociedad, sin embargo, muchas veces de estas medidas, exceden de su contenido y van más allá, llegando al extremo de vulnerar derechos fundamentales individuales de los mismo administrados, es entonces que, para solucionar este problema, nace este proyecto, en el cual la justificación se da a partir de tres criterios, el impacto social debido a que la Sociedad, tendrá la plena seguridad de que sus derechos serán protegidos, y sobre todo el derecho al trabajo. Además de permitir un mayor ingreso económico, pues, la Administración, al ordenar y ubicar de manera organizada, a los trabajadores ambulantes, en zonas establecidas, mayor será la capacidad y la facilidad de la Administración para poder recaudar impuestos. Finalmente debemos tomar el modelo de justicia, que va a promover la creación e implementación de normas eficaces y eficientes; por lo que cabe mencionar que su impacto político será



promover la creación de planes, proyectos y políticas para aplicar las normas y ordenanzas.

#### **1.6. HIPÓTESIS:**

Sí se vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes ambulantes mediante la acción coactiva en la Municipalidad Provincial de Trujillo.

#### **1.7. OBJETIVOS:**

- **Objetivo General:**

Determinar si se vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes ambulantes mediante la acción coactiva por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

- **Objetivo Específico**

- Analizar los alcances de los fundamentos doctrinarios referidos al Derecho al Trabajo en de las actividades que realizan los comerciantes ambulantes.
- Analizar los alcances y restricciones que tiene la Municipalidad de Trujillo respecto a ejercer la acción coactiva como erradicación del comercio ambulatorio.

- Analizar la ordenanza municipal N° 12 – 1997 – MPT y la ordenanza N° 047 – 2014 – MPT que prohíbe referidas al comercio ambulatorio.
- Explicar la vulneración del derecho fundamental al trabajo versus la prevalencia del orden público.

## **II. MÉTODO:**

### **2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:**

2.1.1. Según el Objetivo General será aplicada, pues se buscará resolver el problema existente en nuestra normatividad actual, concerniente al Derecho al Trabajo, pues no está solucionando el problema, sino por el contrario, lo está agudizando, lo cual conlleva a generar otros problemas, tanto para la Sociedad como para los comerciantes ambulantes, por lo que, urge darle una solución inmediata.

2.1.2. Según el nivel de análisis en este caso, se trata de una investigación explicativa, debido a que se va a fundamentar con argumentos, la necesidad de limitar la Acción Coactiva de

la Municipalidad Provincial de Trujillo, en materia del Derecho al Trabajo, para evitar que se diga vulnerando este Derecho.

## **2.2. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN:**

| VARIABLE INDEPENDIENTE   | DEFINICION CONCEPTUAL  | DEFINICION OPERACIONAL  | DIMENSIONES                                   | INDICADORES   | INSTRUMENTOS               |
|--|--|---|---|---|----------------------------|
| <b>LA ACCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO</b> | La acción coactiva, posee un rol inmediato y ejecutable de los actos administrativos que emanan de la función pública. | Mecanismos que adopta la municipalidad provincial de Trujillo para hacer frente al comercio informal<br><br>Un estudio de las principales consecuencias que acarrea para los administrados. | - Las Leyes y Ordenanzas Municipales.         | Entrevistas a los Administrados perjudicados con las acciones coactivas de la Municipalidad Provincial de Trujillo. | <b>GUÍA DE ENTREVISTAS</b> |
|  |  |   | - Las prácticas de la Policía Administrativa. | Entrevistas a Especialistas.  | <b>GUÍA DE ENTREVISTAS</b> |
|  |  |   |   | Efectos de las ordenanzas municipales N° 012 - 1997 – MPT y N° 047 – 2014 – MPT.                                    | <b>GUÍA DE DOCUMENTOS</b>  |

|   |  |  |   |   |   |
|---|--|--|---|---|---|
| <p><b>VULNERACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES</b></p> | <p>El derecho al trabajo es fundamental para la realización y subsistencia del ser humano; por lo que es libre de desempeñar profesión u oficio que le genere productividad y bienestar social que contribuyan con la riqueza del país. El estado está facultado para intervenir a través de la creación de políticas de impulso con el fin de generar inversión y puestos de trabajo con igualdad de condiciones para los trabajadores. Por su parte, es aquella práctica comercial que se realiza en calles o vías públicas, sin un lugar determinado.</p> | <p>Cuyo análisis está enfocado en todo lo que concierne al derecho al trabajo.</p> <p>Estudio de la vulneración del Derecho al Trabajo de los Comerciantes Ambulantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque jurídico del trabajo.</li> <li>- Práctica social.</li> <li>- Las medidas adoptadas por la Municipalidad Provincial de Trujillo.</li> </ul> | <p>Aplicación de entrevistas con autoridades competentes.</p> <p>Entrevistas a los administrados (comerciantes ambulantes) afectados con la acción coactiva de la Municipalidad Provincial de Trujillo.</p> | <p>GUÍA DE ENTREVISTA</p> <p>GUÍA DE ENTREVISTA</p> |
|---|--|--|---|---|---|

### **2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA:**

En la presente investigación se abordará como objeto de estudio a los Administrados de la Ciudad de Trujillo y como muestra la vamos a dirigir aquellos Administrados ubicados en la Av. España y que a la actualidad se dedican al comercio ambulatorio.

### **2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD:**

38

#### **2.4.1. TÉCNICAS:**

- **Entrevistas:** A través de un cuestionario de preguntas abiertas a expertos y las autoridades competentes en materia de derecho administrativo, constitucional y laboral, se logrará dar un sustento de calidad para el trabajo de investigación. La entrevista se realizará al Gerente de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, a fin de que nos responda sobre la normatividad referida a las acciones coactivas tomadas por la Municipalidad Provincial de Trujillo; al Gerente

de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a fin de conocer las medidas que viene tomando el Gobierno Local con referencia al trabajo ambulatorio.

- **Análisis de documentos:** El cual se realizará mediante un análisis de información exhaustiva que otorga la Constitución Política del Perú, asimismo, las medidas que considera en caso de que se vulnere este derecho; por otro lado, se analizara, la normativa referida a la regulación del comercio ambulatorio, a fin de determinar qué medidas se adoptan.

39

#### 2.4.2. INSTRUMENTOS:

- **Guía de entrevistas:** cuyo instrumento está enfocado en recaudar información necesaria que provengan de los especialistas de la materia de tal manera que sean de gran aporte para mi trabajo de investigación.
- **Documentos:** La Constitución Política del Perú, el Decreto de Alcaldía N°007-2008-MDR, Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00024-2013-11/TC, los cuales serán los documentos que se van a analizar.

## **2.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS:**

### **2.5.1. Método Comparativo:**

A través del análisis y contraste de información obtenida de nuestro ordenamiento jurídico nacional; así como ámbito internacional. Con el objetivo contribuir con un soporte de calidad que establezca las medidas que se han adoptado para promover el trabajo y limitar los espacios públicos del presente trabajo de investigación.

40

### **2.5.2. Método Inductivo:**

Se analizara la problemática de los Administrados perjudicados, cuyo derecho al trabajo se está vulnerando debido a un sistema administrativo cuyas acciones coactivas son de alcance de ejecutividad para los comerciantes ambulatorios.

## **2.6. ASPECTOS ÉTICOS:**

La ética forma parte de una exhaustiva investigación y es de gran aporte para la ciencia cuya búsqueda en la sociedad es



crear un acto de reflexión en la mente del investigador contribuyendo con sus competencias y capacidades. El investigador es de gran aporte para la ciencia debido al estudio que realiza dotado de conocimientos, métodos, contrastes y verificación de datos que serán aplicados con la transparencia que amerita un trabajo de investigación que está dirigido a una comunidad en específico.

### **III. RESULTADOS:**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivos: a) Analizar los alcances de los fundamentos doctrinarios referidos al Derecho al Trabajo en de las actividades que realizan los comerciantes ambulantes, b) Analizar los alcances y restricciones que tiene la Municipalidad de Trujillo respecto a ejercer la acción coactiva como erradicación del comercio ambulatorio, c) Analizar ordenanzas N° 12 – 1997 – MPT y N° 047 – 2014 – MPT que prohíbe referidas al comercio ambulatorio y d) Explicar la vulneración del derecho fundamental al trabajo versus la prevalencia del orden público, se utilizaron los instrumentos de entrevistas y análisis de documentos, obteniéndose los siguientes resultados

- Respecto a los alcances de los fundamentos doctrinarios referidos al Derecho del Trabajo en las actividades que realizan los comerciantes ambulantes.

En el desarrollo de la investigación se ha podido apreciar que, el derecho al trabajo es un valor fundamental que encuentra su protección sólo en las normas especiales para esta materia, sino que, las mismas encuentran fundamento constitucional la cual le aporta el valor de importancia que este ahora tiene, por el argumento antes mencionado es que la naturaleza de la investigación cobra relevancia e interés, ya que mediante las entrevistas realizadas a especialistas, nos refieren en sus respuestas que, el valor que tiene el derecho al trabajo es trascendente debido a la Constitucionalización que este posee, y que, conforme también se señala en las entrevistas, este genera la colisión cuando se pone en la balanza el derecho a trabajar y el mantenimiento del orden público, en donde, se obtuvo como información respecto de la aplicación de los instrumentos que, el derecho al trabajo tiene una naturaleza especial respecto al trato preferente que este debe tener en relación al contraste con el orden público, debido a que este derivan el sustento de valores que requieren una atención especial, corresponde señalara conforme lo dice la doctrina que, nuestro derecho del trabajo posee una naturaleza social y que, esta nos dice que detrás de la actividad laboral que posee cada trabajador existen valores importantísimos que cautelar, tanto así como el deber alimentario de su familia, salud, educación, vestido, etc.

- Respecto a las políticas realizadas por la Municipalidad de Trujillo respecto a ejercer la acción coactiva como erradicación del comercio ambulatorio.

De esta punto se pudo comprobar que, la Municipalidad Provincial de Trujillo no tiene las políticas necesarias que se requieren para poder realizar una labor coactiva mediante una forma distinta a la violencia, la cuales no transgreden la integridad de los trabajadores ambulantes, además se le conoce que ha regulado legalmente la actividad de comercio ambulatorio pero, no ha contemplado la forma de la ejecución coactiva que usa para erradicar tal oficio.

- Respecto las ordenanzas N° 12 – 1997 – MPT y N° 047 – 2014 – MPT que prohíbe referidas al comercio ambulatorio.

En estas se aprecia distintas aristas que corresponden a la aplicación de estas ordenanzas, incluso estas regulan la forma en la que dichos comerciantes ambulantes informales pueden recuperar los bienes que les son arrebatados, las citadas ordenanzas estipulan la acción coactiva mediante el decomiso de los productos que ofertan quienes se dedican al comercio informal, más no se ha establecido bajo que parámetros se desarrollará el “decomiso” de los bienes, esta ausencia genera una amplitud de formas por las cuales se desarrolle, haciendo que, mediante este, se lesionen otros bienes jurídicos como por ejemplo la integridad física.

- Respecto a la vulneración del derecho fundamental al trabajo versus la prevalencia del orden público.

Bajo la investigación se evidencia que, el derecho al trabajo es un derecho fundamental, a su vez la tranquilidad pública posee un valor muy

importante, tanto así que se aprecia fricción cuando ambos entran en curso a la misma vez, el derecho al trabajo busca un sustento social que respalde los intereses básicos y elementales para la subsistencia, mientras que la tranquilidad pública busca la paz y el orden de la armonía en sociedad, respecto a la aplicación de entrevistas, se puede que, se le debe dar un tratamiento especial a este oficio ambulatorio informal, ya que el comerciante ambulante es tratado de una manera lesiva respecto al respeto de sus derechos fundamentales frente a la actividad coactiva, haciendo de esta manera una lesión de derechos fundamentales mientras que, en cuanto al orden público es en contraste a los valores anteriores, una actividad mediante un ejercicios de ponderación podría tener un trato de menor exigencia.

#### **IV. DISCUSIÓN:**

De este punto podemos decir que, de acuerdo al abordaje de los aspectos doctrinarios y de la aplicación de instrumentos realizados, se obtiene que la actividad laboral se considera un derecho fundamental a partir de su regulación en el aspecto constitucional, dotándole de esta manera un rol importantísimo en cuanto a su protección, a su vez, se destaca la naturaleza social que este tiene en cuanto a que la actividad laboral no sólo enmarca a labor realizada sino que, detrás de dicha actividad hay otros integrantes que se ven beneficiados por la actividad realizada, en aspectos tales como, alientos, educación, salud, etc. Asimismo, el orden público también tiene gran importancia en cuanto a la necesidad en la sociedad, ya que, una sociedad sin normas las cuales los ciudadanos deban acogerse significaría una sociedad desordenada sin límites de convivencia necesarios, si bien se preguntó en la guía de entrevista aplicada que, al realizar un ejercicio de ponderación entre la el ejercicio laboral versus el orden público, los especialistas acuerdan que, merece un trato significativo y real la actividad laboral debido a la naturaleza social que este tiene, esto nos da la idea de que, la Municipalidad Provincial de Trujillo de que, no se ha gestionado el plan necesario para poder regular la actividad coactiva, la cual lesiona el derecho fundamental de la actividad frente a al orden público que, en cuanto al primero merece un segundo lugar.

## **V. CONCLUSIONES:**

- Si se vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes ambulantes mediante la acción coactiva por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- El Derecho al Trabajo merece una especial consideración respecto a la naturaleza social que este posee en cuanto este sirve de sustento para el desarrollo básico y necesario de la actividad de quienes lo rodean.

## **VI. Recomendaciones**

- Gestione una política pública eficaz que privilegie el trabajo digno de los comerciantes informales, dando prioridad al trabajo de acuerdo a su naturaleza social que este posee.
- Diseño de una política pública de naturaleza inclusiva, que no entienda a los comerciantes ambulantes como enemigos, sino, como quienes necesitan apoyo para ser formales, esta política pública consistirá en elaborar una Ordenanza Municipal que regule la actividad comercial de los ambulantes informales, en donde mediante la captura por parte de la Policía Administrativa estos sean llevados a una plataforma diseñada a brindarle la asesoría necesaria para que sean constituidos de manera formal, a su vez esta también regularía un sistema tributario preferencial que sirva de fomento a estos nuevos comerciantes formales, aplicando una

tasa exclusiva que garantice la permanencia de los comerciantes ambulantes.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Castells, M. (1986). *Worlds Underneath The Origins of Dynamics and of the Informal Economy*. EE.UU.: Editorial Virginia.

Dierckxsens, W. (1982). *Capitalismo y Población: La Reproducción de la Fuerza de Trabajo Bajo el Capital*. San José : Editorial Centroamericana San José.

Kristz, E. (1986). *Análisis del SIU en América Latina. En el sector Informal de Bolivia*. Bolivia: CEDLA.

Martinez A., A. L. (1996). *Análisis y Diagnóstico del Sector Informal Comercio y Comidas de la ciudad de Piura*. Piura: UDEP.

Mattie, M. y. (1992). *Interpretaciones Teóricas entorno al sector Informal Urbano*. Mérida: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes.

Morón, M. (2009). *Comercio Informal en la Ciudad de Juliaca*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Prebish, R. (1981). *Capitalismo Periférico. Crisis y Transformación*. México: Fondo de Cultura Económica.

Quijano, A. (1978). *Impersialismo y Clases Sociales en el Perú* . Lima : Editorial Marea Azul.

Soto, H. d. (1986). *El Otro Sendero*. Lima: ILD.



## **ANEXOS**

**GUÍA DE ENTREVISTA**  
**(ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL)**

**¿Qué rol cumple en Derecho del Trabajo en la Sociedad?**

El derecho del trabajo es una de las áreas del derecho, que tiene un impacto en la sociedad creo yo un poco más amplia respecto a las otras áreas, esta amplitud debe entenderse como la naturaleza que esta desempeña en la sociedad, debe saberse entonces que este tiene una connotación muy apegada al entorno del trabajador; la actividad laboral es sin duda una que merece mucha atención debido a que lo que suceda con el trabajador, genera un impacto también en las familias y en las estructuras que la consolidan.

50

**¿Cuál es la importancia de la naturaleza “social” del Derecho del Trabajo?**

La naturaleza social del derecho del trabajo es uno de los puntos por la cual se distingue esta rama del derecho, esto la hace realmente enriquecedora, esta refiere a que el trabajador no se encuentra sólo frente al empleador, esta cualidad hace entender que la actividad laboral genera un impacto especial frente a quienes rodean al trabajador, debido a que la actividad laboral en sí repercute en el entorno del trabajo, tiene una connotación alimentaria, salud, recreación, educación, vestido, etc.

**Como especialista y en especial como ciudadano, ¿considera que la Municipalidad Provincial de Trujillo realiza una adecuada labor por la salvaguarda del orden Público?**

Como especialista podría decir que, la Municipalidad Provincial de Trujillo no ha puesto en práctica una forma correcta de cómo disminuir el comercio ambulatorio, en especial de cómo poder regular esta mala práctica que fomenta la violencia.

Como ciudadano, considero que no he visto de manera objetiva el plan de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para realizar una política que haga algo en razón de la desprotección de los comerciantes ambulantes.

51

**En cuanto a la ponderación entre el Orden Público y el Derecho al Trabajo, ¿cuál merece especial preferencia?**

En base a la respuesta a una pregunta anterior considero desde mi posición que el derecho al trabajo merece una especial preferencia, puesto de que este, tiene una naturaleza social que la hace no sólo pensar en el trabajador sino por todo aquellos que lo rodean.

**ENTREVISTADO: DAVID ANTONIO HERRERA ESCALANTE – ESPECIALIDAD  
EN DERECHO LABORAL**

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

### **(ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO)**

**¿Qué tan necesario es el Orden Público para la buena convivencia en sociedad?**

El Orden Público es tan necesario como para poder comprender que como seres humanos y en especial como ciudadanos tenemos que respetarnos, guardar el Orden Público es respetar las normas básicas para vivir en sociedad, me atrevería a decir que, sin este tipo de orden no podríamos entender a una sociedad organizada.

**¿Considera que la Municipalidad Provincial de Trujillo realiza políticas adecuadas para guardar el Orden Público en nuestra ciudad?**

Hasta el momento no ha sido visible, recuerdo un plan que se ejerció el cual sólo tenía la finalidad de disminuir la informalidad con formalidad, teniendo una serie de trámites la cual hacia engorroso ante los administrados; más no se evidencia un plan que acabe con las formas coactivas que tiene la Municipalidad Provincial de

Trujillo, que no hace más que crear miedo ante los mismos ciudadanos tanto locales como de fuera.

**¿Cree usted que las formas coactivas de la Municipalidad Provincial de Trujillo para erradicar el comercio ambulatorio es la correcta?**

No, no es la forma correcta, se quiere o pretende generar orden con desorden, muchas veces he sido testigo de estos atentados tanto a la integridad física como al patrimonio de estos vendedores ambulantes, creo que estamos en pleno Siglo XXI y esto nos debe hacer reflexionar sobre las formas que hasta fecha utilizamos.

La violencia nunca ha generado orden, no se puede combatir este mal con estas armas.

53

**En cuanto a la ponderación entre el Orden Público y el Derecho al Trabajo, ¿cuál merece especial preferencia?**

Le doy preferencia a la actividad laboral, entiendo de que la Municipalidad Provincial de Trujillo, puede adoptar las formas necesarias como para poder establecer un plan que permita que estas personas a causa del desempleo pueden ejercer un trabajo acorde al orden público.

**ENTREVISTADO: JORGE BALTODANO FLORES – ESPECIALIDAD EN  
DERECHO ADMINISTRATIVO**

**GUÍA DE ENTREVISTA**  
**(COMERCIANTE INFORMAL)**

**¿Hace cuánto se dedica a este negocio?**

Llevo seis años dedicando a la actividad de la venta de “huevos de codorniz”, en algunas ocasiones me he dedicado a realizar trabajo doméstico, pero, en estos últimos años sólo me he dedicado a la venta de estos productos.

**¿Cuál es la carga familiar que usted afronta?**

Actualmente tengo tres hijos, uno mayor y dos pequeños que están en el colegio

**¿Usted cree que pueda dedicarse a otra actividad?**

Mi hijo mayor es el que más me apoya, pero igual siempre hace falta algo de dinero para mis demás hijos, ellos aún son pequeños y tienen necesidades en el colegio.

**¿Qué opina sobre la forma del decomiso con que opera la Municipalidad Provincial de Trujillo hacia ustedes los comerciantes ambulantes?**

Ellos son muy abusivos con nosotros, en muchas oportunidades me he quedado sin mi capital, he perdido el ahorro de mis cosas me he quedado con muchas deudas producto del daño que nos hacen.

**ENTREVISTADA: ROSA CARHUAJULCA AMADO**

| TÍTULO   | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA   | HIPÓTESIS  | OBJETIVOS   | VARIABLES   | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DEFINICIÓN OPERACIONAL  | INDICADORES   | ESCALA DE MEDICIÓN                             |
|--|--|--|---|---|--|---|---|--|
| “La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la acción coactiva en la municipalidad de Trujillo” | ¿SE VULNERA EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES MEDIANTE LA ACCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO? | Sí se vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes ambulantes mediante la acción coactiva en la Municipalidad Provincial de Trujillo. | GENERAL:<br>Determinar si se vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes ambulantes mediante la acción coactiva por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo. | La acción coactiva de la Municipalidad Provincial de Trujillo | La acción coactiva, posee un rol inmediato y ejecutable de los actos administrativos que emanan de la función pública. | Mecanismos que adopta la municipalidad provincial de Trujillo para hacer frente al comercio informal<br><br>Un estudio de las principales consecuencias que acarrea para los administrados. | Entrevistas a los Administrados perjudicados con las acciones coactivas de la Municipalidad Provincial de Trujillo.<br><br>Entrevistas a Especialistas. | GUÍA DE ENTREVISTAS<br><br>GUÍA DE ENTREVISTAS |



|  |  |  |   |   |   |   |   |                    |
|--|--|--|---|---|---|---|---|--------------------|
|  |  |  |   |   |   |   | Efectos de las ordenanzas municipales N° 012 - 1997 – MPT y N° 047 – 2014 – MPT.              | GUÍA DE DOCUMENTOS |
|  |  |  | ESPECÍFICO:<br>Analizar los alcances de los fundamentos doctrinarios referidos al Derecho al Trabajo en de las actividades que realizan los | Vulneración del derecho al trabajo de los comerciantes ambulantes | El derecho al trabajo es fundamental para la realización y subsistencia del ser humano; por lo que es libre de desempeñar profesión u oficio que le genere productividad y bienestar social que contribuyan con la riqueza del país. El estado está facultado | Cuyo análisis está enfocado en todo lo que concierne al derecho al trabajo. | Aplicación de entrevistas con autoridades competentes.<br><br>Entrevistas a los administrados | GUÍA DE ENTREVISTA |

|  |  |   |   |   |   |                           |
|--|--|---|---|---|---|---------------------------|
|  |  | <p>comerciantes ambulantes.</p> <p>Analizar los alcances y restricciones que tiene la Municipalidad de Trujillo respecto a ejercer la acción coactiva como erradicación del comercio ambulatorio.</p> <p>Analizar la ordenanza municipal N° 12 – 1997 – MPT y la ordenanza N° 047 – 2014 – MPT que prohíbe referidas al</p> | <p>para intervenir a través de la creación de políticas de impulso con el fin de generar inversión y puestos de trabajo con igualdad de condiciones para los trabajadores.</p> <p>Por su parte, es aquella práctica comercial que se realiza en calles o vías públicas, sin un lugar determinado.</p> | <p>Estudio de la vulneración del Derecho al Trabajo de los Comerciantes Ambulantes.</p> | <p>(comerciantes ambulantes) afectados con la acción coactiva de la Municipalidad Provincial de Trujillo.</p> | <p>GUÍA DE ENTREVISTA</p> |
|--|--|---|---|---|---|---------------------------|

|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>comercio ambulatorio.</p> <p>Explicar la vulneración del derecho fundamental al trabajo versus la prevalencia del orden público.</p> |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|